

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)¹

Bogotá D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXP. Verbal Sumario – Restitución de inmueble arrendado
No. 2019-0046

En atención a lo informado por el Juzgado 23 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, mediante oficio No. 0299 de fecha 4 de marzo de 2019, por Secretaría oficiase a dicho estrado judicial, informando que se tendrá en cuenta el embargo de los bienes y/o remanentes que por cualquier causa se lleguen a desembargar en este proceso y que le correspondan a los ejecutados **GLADYS ALCIRA SOLORZANO ESPINOSA**, se limita la medida a la suma de **\$25.000.000,** (fl. 66).

NOTIFÍQUESE



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2020

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f4ff34931e6e9dbbe45cf6e809bb8b7304af62ba859039bd1f58eb6996960e8

Documento generado en 02/11/2020 12:33:06 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>